



Montevideo, **12 NOV. 2013**

Acta N° 93

Res. N° 4

Exp. N° 2013-25-1-003210

VISTO: El Acta Ext. N°12 Resolución 5 de fecha 15 de agosto de 2013 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" (PAEPU) al Proyecto 812 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" (PAEPU), Financiación 1.1 "Rentas Generales", para el ejercicio 2013.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas informan favorablemente sobre la mencionada solicitud.

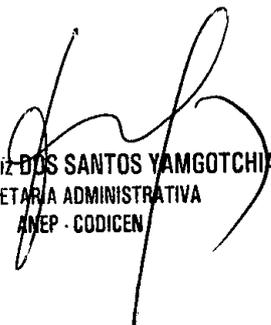
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

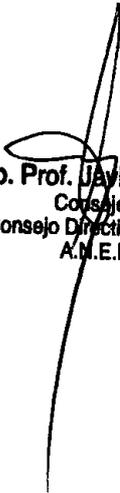
Disponer la siguiente trasposición de créditos del Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" (PAEPU) al Proyecto 812 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" (PAEPU), Financiación 1.1, para el Ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Objetos Reforzantes				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	043- Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III (PAEPU)	042/014	Comp. Por permanencia a la orden	5.231.740
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L.16713	67.316
		059	Sueldo anual complementario	401.480
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.116.127
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	57.237
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	394.920
		087	Aporte patronal a FONASA	266.010
Total de Proyecto/Objetos Reforzantes				7.534.830
Proyecto Reforzado				
Programa	Proyecto	Descripción		Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	812	Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III (PAEPU)		7.534.830
Total de Proyecto Reforzado				7.534.830

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, al Proyecto PAEPU. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.